República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones daem

DECRETO EXENTO Nº 05704/2024 /

PARRAL, 08 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
8. Decreto Alcaldicio N°2.160, de fecha 18 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M., para el año 2024.
9. Decreto Exento N° 5.408 con fecha 22 de octubre del 2024, que nombra a Don Francisco Pinochet Romero como Alcalde subrogante de la Comuna de Parral.
10. Decreto Exento N°4.878 de fecha 23 de Septiembre 2024, que aprueba el llamado y las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 4159-44-LE24 "**ADQUISICION EQUIPOS E INSUMOS INFORMATICOS DAEM PARRAL**".
11. Acta de apertura y evaluación de las ofertas.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** resulta necesaria la adquisición de equipo informático para las diferentes escuelas dependientes del DAEM de Parral de acuerdo a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
2. **Que,** se realizó el 1° llamado a Licitación Pública, a través del sitio webwww.mercadopublico.cl bajo el ID 4159-44-LE24, donde en el proceso de apertura se presentaron 29 ofertas, siendo finalmente aceptadas 7 ofertas, tras cumplir con los antecedentes mínimos solicitados en bases administrativas y especificaciones técnicas.
3. **Que**, el motivo del rechazo para el resto de las ofertas, se debió a la no concurrencia de documentación considerada como mínima para la presentación de las ofertas y la inconsistencia de la información presentada, según lo dispuesto en el punto 11 "INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIONES DE OFERTAS", el punto 14.5 "CAUSALES DE RECHAZO" y 14.6 "INADMISIBILIDAD" de las presentes bases.
4. **Que,** según lo indicado en la evaluación de las Ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública denominada "**ADQUISICION EQUIPOS E INSUMOS INFORMATICOS DAEM PARRAL**", ID 4159-44-LE24 de acuerdo al siguiente detalle por Línea:
5.

LINEA	OFERENTE	RUT	VALOR IVA INC.	NOTA
1	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S A	96.504.550-3	**$2.127.244**	5,89
3	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	76.596.570-5	**$5.523.742**	4,55
4	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	76.292.976-7	**$3.353.452**	4,55

6. **Que,** el presupuesto referencial de la Línea N° 3 'IGNACIO URRUTIA' era de $5.000.000 IVA incluido; que la oferta de SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA fue de $5.523.742 IVA incluido, un aumento del 10.47%; y que según el Artículo 11 del Reglamento de Compras Públicas, se puede adjudicar hasta un 30% sobre el estimado sin requerir justificación adicional, por lo que se resuelve adjudicar la línea n°3 a SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA.

DECRETO

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada "**ADQUISICION EQUIPOS E**

INSUMOS INFORMATICOS DAEM", ID **4159-44-LE24**, para los siguientes oferentes:

2.

LINEA	OFERENTE	RUT	ESTABLECIMIENTO	VALOR IVA INC.
1	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S A	96.504.550-3	FRANCISCO MAUREIRA	**$2.127.244**
2	**DESIERTA.**			
3	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	76.596.570-5	IGNACIO URRUTIA	**$5.523.742**
4	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	76.292.976-7	NIDER ORREGO	**$3.353.452**

3. **DECLARENSE ADJUDICADAS,** en el portal de mercado publico www.mercadopublico.cl, las líneas 1, 3 y 4 del proceso de licitación correspondiente al ID 4159-44-LE24 para la "**ADQUISICION EQUIPOS E INSUMOS INFORMATICOS DAEM".**
4. **IMPUTESE,** el gasto que representará este decreto a los fondos de la Ley Escolar Preferencial (SEP), ITEMS 215.29.06.001 "EQUIPOS COMPUTACIONALES Y OTROS"; 215.29.05.002 "MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION"; 215.29.05.999 "OTRAS" y 215.22.04.009 "INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES" del presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal de Parral, prorrateado entre los establecimientos antes individualizados, con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el Año 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl y ARCHIVESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA EVALUACION 0711	Digital	Ver		

Francisco Pinochet/Felipe Correa/Marcelo Valencia/Karina Hernandez/Alejandro Valdez

Distribución:

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Yenifer Urrutia González

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20049915&hash=5d9ca